

---

Mendoza, 5 de julio de 2019

**DISPOSICIÓN N°15**

**Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios**

**VISTO:**

El EX-2019-02446137- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que el proveedor DISTRIFAR S.A. solicita la aprobación de un cambio de marca correspondiente al insumo 031280004-2, METFORMINA 850MGRS. COMPR. LAB.SAVANT (Nota de orden 2), que le fue adjudicado en la Licitación Pública por Convenio Marco N° 80207/2018, por DI 2018 - 4252111- DGCPYGB (Orden 6), ofreciendo completarlas con METFORMINA 850MGRS.COMPR. LAB.LAFEDAR:

**CONSIDERANDO:**

Que como cambio de marca definitivo y con el objeto de completar las entregas que le quedaron pendientes, el proveedor solicita entregar METFORMINA 850MGRS. COMPR. LAB. LAFEDAR, en lugar de METFORMINA 850MGRS. COMPR. LAB. SAVANT, no encontrando esta Dirección objeciones técnicas a tal solicitud.

Que el proveedor adjunta en orden 10 nota del Laboratorio SAVANT como documentación respaldatoria, donde indica que el Laboratorio no posee stock, y que ha sido discontinuada en su presentación.

Que teniendo en cuenta cuáles son las alternativas que más benefician a los intereses del Estado, esta Dirección no posee objeciones técnicas y sanitarias para aceptar la solicitud de plan de contingencia para los Catálogos sucesivos, que conforman este Convenio Marco, según lo considerado en el Art. 14 inc. b, punto 1 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Convenio Marco 80.207 (Plan de Contingencia), por lo que sugiere aceptar dichos cambios de marcas para completar las entregas adeudadas.

Por ello, y atento a la delegación de facultades; instrumentada mediante Disposición N° 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:

---

---

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y  
NORMATIZACIÓN DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS  
SANITARIOS**

**D I S P O N E:**

**Artículo 1º** - Acéptese el cambio de marca definitivo propuesto por el proveedor DISTRIFAR S.A. para el insumo 031280004-2 METFORMINA 850 MGRS. COMPR. , debiendo entregar la especialidad de LAB. LAFEDAR.

Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:

- a) Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
- b) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
- c) El cambio de marca autorizado regirá para los Catálogos sucesivos que conforman el Convenio Marco 80207/2018.

**Artículo 2º** Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de notifique electrónicamente a DISTRIFAR S.A. y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; cópiese y archívese.

**Artículo 3º** - Cópiese y archívese.

---



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** DISPOSICIÓN N° 15

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.